



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

| | |
|--|-------------------------------|
| CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON | |
| 07 OCT. 2013 | |
| JURIDICA <input checked="" type="checkbox"/> | UPAE <input type="checkbox"/> |

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA N° 118

VALDIVIA, 25 de septiembre de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 23 de septiembre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CIRUELOS – DOLLINCO, MARIQUINA"**, Código BIP 30108651-0, por un monto de **M\$660.912.-**; convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2433 de fecha 27 de septiembre de 2011.
2. El convenio mandato suscrito con fecha 17 de noviembre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CIRUELOS – DOLLINCO, MARIQUINA"**, Código BIP 30108651-0, por un monto de **M\$660.912.-**; convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 255 de fecha 18 de noviembre de 2011, tomada de razón el día 21 de noviembre de 2011.
3. La Resolución Exenta S.R.M. XIV Región N° 0242, del Seremi de Obras Públicas de la Región de los Ríos, de fecha 17 de febrero de 2012, que aprueba convenio Ad – Referendum suscrito entre la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos y la Empresa de Servicios Sanitarios Los Lagos S.A. (ESSAL S.A.)
4. La Resolución Exenta D.R.O.H. XIV N° 0518 de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Los Ríos, de fecha 23 de mayo de 2012 que aprueba gastos correspondientes al contrato Essal S.A. N° 312/2012 por un monto de **\$617.572.874** para el ítem **"Obras Civiles"** y paga la cantidad de **\$92.635.931** a la empresa Essal S.A. por concepto de Gestión Técnica y Administrativa del contrato individualizado en el visto anterior.
5. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 007 de fecha 10 de enero de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de obra en proyecto indicado en el visto número 1 y 2, por un monto de **\$85.880.204.-**, de los cuales **\$74.678.438.-** corresponden al ítem **"Obras Civiles"** y **\$11.201.766** al ítem **"Consultorías"**, totalizando una inversión de **\$710.208.805.-** con cargo al FNDR.
6. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 217 de fecha 22 de agosto de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por mayoría absoluta, aumento de obra en proyecto indicado en el visto número 1 y 2, por un monto de **\$12.407.984.-**, de los cuales **\$10.789.551.-** corresponden al ítem **"Obras Civiles"** y **\$1.618.433** al ítem **"Consultorías"**, totalizando una inversión de **\$808.496.993.-** con cargo al FNDR. Certificado que deja establecido que, además existe una inversión en ítem **"Gastos Administrativos"** de \$728.000
7. Reporte Ficha IDI 2013, que cuenta con la Recomendación Favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social.





8. El Punto VII del Convenio Mandato del visto 1 y 2, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.
9. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 16 de septiembre de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 6.
10. Oficio N° 2388 de fecha 03 de octubre de 2013 de este Gobierno Regional, que retiró sin tramitar de Contraloría Regional de Los Ríos la presente Resolución Afecta N°117 de 25 de septiembre de 2013, con la finalidad realizar un mayor estudio de la misma.
11. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
12. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
13. El Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 16 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CIRUELOS – DOLLINCO, MARIQUINA"**, Código BIP 30108651-0, en el siguiente sentido:

"MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

-Y-

DIRECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, a 16 de septiembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Dirección de obras hidráulicas de la región de los ríos, representada por su Director Regional don **CARLOS SÁEZ NAVARRO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 23 de septiembre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección de Obras Hidráulicas, relativo a financiar el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CIRUELOS – DOLLINCO, MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30108619-0, por un monto de M\$660.912.- con cargo al FNDP, los cuales M\$573.862 correspondían al ítem "Obras Civiles", M\$86.079 al ítem "Consultorías" y M\$971 al ítem "Gastos Administrativos"; convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2433 de fecha 27 de septiembre de 2011.

SEGUNDO: Con fecha 17 de noviembre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección de Obras Hidráulicas, relativo a financiar el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CIRUELOS – DOLLINCO, MARIQUINA"**, CÓDIGO BIP 30108619-0 por un monto de M\$660.912.- con cargo al FNDP, los cuales M\$573.862 correspondían al ítem "Obras Civiles", M\$86.079 al ítem "Consultorías" y M\$971 al ítem "Gastos Administrativos";





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

convenio que se sometió a control preventivo de legalidad, aprobado por Resolución Afecta N° 255 de fecha 18 de noviembre de 2011 y tomada de razón el día 21 de noviembre de 2011.

TERCERO: Que por Resolución S.R.M. XIV 0242, exenta, de fecha 17 de febrero de 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Obras Publicas de la Región de Los Ríos, se aprueba Convenio Ad Referéndum celebrado entre la Unidad Técnica y la Empresa de Servicios Sanitarios Los Lagos S.A (Essal S.A.), en la cual se encomienda a esta ultima la gestión técnica y administrativa para la ejecución de las obras del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CIRUELOS - DOLLINCO, MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30108619-0

CUARTO: Mediante Resolución D.R.O.H. XIV 0518, exenta, de fecha 23 de mayo de 2012 de la Dirección Regional de Obras Hidráulicas que aprueba contrato celebrado entre Essal S.A. -en el marco de las atribuciones del considerando anterior- y el contratista Aqua Ingeniería Ltda. por un monto de \$617.572.874, monto que es mayor al estipulado por Convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento y que cuenta con la expresa autorización del Intendente de la Región de Los Ríos a contratar por dicho monto, a través de Ordinario General N°1185 de fecha 02 de mayo de 2012 dirigido al Director de Obras Hidráulicas. Además esta resolución resuelve pagar la suma de \$92.635.931 a la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A por concepto de Gestión Técnica y Administrativa del Contrato

QUINTO: El Consejo Regional de Los Ríos en sesión ordinaria N°02 de 9 de enero de 2013, aprobó por unanimidad, aumento de obra (por sobre los montos contratados e indicados en la cláusula precedente) en proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CIRUELOS - DOLLINCO, MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30108619-0 por un monto de \$85.880.204, que corresponden a \$74.678.438 al ítem "Obras Civiles" y \$11.201.766 al ítem "Consultorías", totalizando entre ambos ítem una inversión de \$796.089.009, con cargo al FNDR. Acuerdo que consta en Certificado N° 007 de fecha 10 de enero de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo.

SEXTO: El Consejo Regional de Los Ríos en sesión ordinaria N°16 de 21 de agosto de 2013, aprobó por mayoría absoluta, previa recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social, aumento de obra en proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CIRUELOS - DOLLINCO, MARIQUINA", CÓDIGO BIP 30108619-0, por un monto de \$12.407.984, que corresponden a \$10.789.551 al ítem "Obras Civiles" y \$1.618.433 al ítem "Consultorías", totalizando una inversión entre ambos ítem de \$808.496.993 con cargo al FNDR. Además, el certificado deja establecido que además existe una inversión de \$728.000 correspondiente al ítem "Gastos Administrativos".

SEPTIMO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar el monto correspondiente a los ítems obras civiles y consultorías del convenio mandato individualizado en la cláusula primera y segunda en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

Donde decía:

"II DEL FINANCIAMIENTO"

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de M\$660.912.- (seiscientos sesenta millones novecientos doce mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

| FUENTE FINANCIAMIENTO | ITEM | CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO | COSTO TOTAL (M\$) |
|-----------------------|------------------------|-----------------------------|-------------------|
| F.N.D.R. | OBRAS CIVILES | 31-02-004 | 573.862.- |
| F.N.D.R. | CONSULTORÍAS | 31-02-002 | 86.079.- |
| F.N.D.R. | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 31-02-001 | 971.- |
| | TOTAL | | 660.912.- |





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$660.912.-** (seiscientos sesenta millones novecientos doce mil pesos) según consta en Certificado N°181 de fecha 29 de julio de 2011.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2009.

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

Debe decir:

VII DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según certificado 217 de fecha 22 de agosto de 2013 de consejo regional de Los Ríos es de **\$809.224.993.-** (ochocientos nueve millones doscientos veinticuatro mil novecientos noventa y tres pesos), cuyo desglose es como sigue:

| FUENTE FINANCIAMIENTO | ITEM | CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO | COSTO TOTAL (\$) |
|-----------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------|
| F.N.D.R. | OBRAS CIVILES | 31-02-004 | 703.040.863.- |
| F.N.D.R. | CONSULTORÍAS | 31-02-002 | 105.456.130.- |
| F.N.D.R. | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 31-02-001 | 728.000.- |
| | TOTAL | | 809.224.993.- |

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI 2013 autorizada, que se tuvo a la vista al momento de la aprobación de aumento de presupuesto por el Consejo Regional, los montos se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2011.

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma.

OCTAVO: Modifíquese, en consecuencia el punto X del convenio mandato en el siguiente sentido.

Donde decía:

X DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30108651-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE APR DE CIRUELOS - DOLLINCO, MARIQUINA", hasta por un monto de **M\$660.912.-** (seiscientos sesenta millones novecientos doce mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

Debe decir:





X DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.2 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30108651-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE APR DE CIRUELOS - DOLLINCO, MARIQUINA", hasta por un monto de \$809.224.993.- (ochocientos nueve millones doscientos veinticuatro mil novecientos noventa y tres pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

NOVENO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 23 de septiembre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 2433 de fecha 27 de septiembre de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos y convenio mandato de fecha 17 de noviembre de 2011 aprobada por Resolución Afecta N° 255 de fecha 18 de noviembre de 2011, tomada de razón el 21 de noviembre de 2011, que por este acto se modifican.

DECIMO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas, consta en Resolución Exenta N° 1731 de fecha 11 de marzo de 2013 del Ministerio de Obras Públicas."

2° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Exenta N° 2433 de fecha 27 de septiembre de 2011 y la resolución afecta N°255 de fecha 18 de noviembre de 2011 que aprobaron el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.

3° IMPÚTESE al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta \$809.224.993.- (ochocientos nueve millones doscientos veinticuatro mil novecientos noventa y tres pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2011), de los cuales \$703.040.863.- corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles", \$105.456.130.- al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "Consultorías" y \$728.000.- al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 001 "Gastos Administrativos".

Del monto imputado, de acuerdo a Ficha IDI 2013, hasta M\$316.307.- corresponde para el año 2013 de los cuales M\$265.854.- corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles" y M\$50.453.- al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "Consultorías"; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

5° DÉJASE ESTABLECIDO, que la identificación presupuestaria en cada ítem del proyecto que por este acto se modifica y la Ficha IDI 2013 se expresa en miles de pesos; esto es, que para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE CIRUELOS - DOLLINCO,





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

MARIQUINA, Código BIP 30108651-0 existe una inversión total de **M\$809.226**, de los cuales **M\$703.041** corresponden al ítem "Obras Civiles", **M\$105.457**, corresponden al ítem "Consultorías" y **M\$728** corresponden al ítem "Gastos Administrativos"

6° DÉJASE ESTABLECIDO, que al 31 de diciembre de 2012, se han pagado **M\$55.004** del ítem "Consultorías", **M\$437.188** del ítem obras civiles y **M\$728** del ítem "Gastos Administrativos"

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| RETIRADO SIN TRAMITAR | |
| FECHA 04 OCT 2013 | CON OFICIO N° 2388 |



HENRY ZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

| |
|---|
| SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA |
| 18 OCT. 2013 |
| CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS |

MJGB/CCA/RPZ/PHB/JHS.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional Obras Hidráulicas.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.

[Handwritten signature]

LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República

| |
|--|
| CURSA CON ALCANCE POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA. |
| OF. N° 003729 - DE 18.1013 |